

ANUNCIO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN CON 10 ASPIRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO TÉCNICO, PERTENECIENTE AL GRUPO A.2, PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES DE PERSONAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE PRUEBA.

Resolución de alegaciones presentadas por los aspirantes a la plantilla de respuestas correctas:

- Pregunta nº1:** Desestimar la alegación presentada al considerar la Comisión que no da lugar a duda sobre la respuesta correcta ya que la falta de contenido no significa que sea incorrecta la parte expuesta en la respuesta b) y más aún al ponerla en relación con el resto de las opciones planteadas.
- Pregunta nº25:** Desestimar la alegación presentada, ya que una vez comprobado el enunciado y respuestas recogidas en el examen y cotejado el art.235 de ley 9/2017, del 8 de Noviembre LCSP, consideramos que la respuesta de los apartados a) y b) se corresponden literalmente con los supuestos recogidos en dicho artículo, por lo que el planteamiento y respuesta de la pregunta es correcto.
- Pregunta nº41:** Estimar la alegación presentada, anulando dicha pregunta y pasando a la nº53 de la reserva al haberse detectado una errata en la opción c) donde dice:*igual o inferior a cinco años*, debería decir: *igual o inferior a dos años*, lo que invalida la posibilidad de que sea viable admitir cualquier otra opción.
- Pregunta nº43:** Estimar la alegación presentada, dándose como respuesta correcta, la b), una vez revisado el artículo 100 de la ley 9/2017, del 8 de Noviembre, LCSP de contratos del estado.
- Pregunta nº45:** Desestimar la alegación presentada al no indicarse en el enunciado que las plantas tengan superficies *iguales*.
- Pregunta nº48:** Desestimar la alegación presentada, una vez consultado el CTE HS 1 en el apartado 2.4.4.2.9 Canalones, en su punto 2 "*Los canalones deben disponerse con una pendiente hacia el desagüe del 1% como mínimo*".
- Pregunta nº54:** Desestimar la alegación presentada, ya que el supuesto se circunscribe a las dos certificaciones del enunciado, dándose datos suficientes para resolverlo

Asimismo, al haberse detectado duplicidad en varias preguntas durante la realización del mismo, se comunicó a los asistentes en ese preciso momento, que la plantilla de respuestas quedaba modificada de manera que las preguntas nº30 y nº51 serían anuladas, por lo que se tomaría la nº52 en lugar de la nº30.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WtPnTXQBG0mvrpwsRWpCSQ==>

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2021 12:44:43
FIRMADO POR	MARÍA ANTONIA ALCÁNTARA CASTILLO - LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2021 11:57:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WtPnTXQBG0mvrpwsRWpCSQ==	EV00LEE3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2



PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LAS/OS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA (MÍNIMO 10 PUNTOS SOBRE UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
33695	ANERA MUÑOZ ALICIA	11,20
02288	APARICIO NOVOA PEDRO JESÚS	14,80
25415	COLOMINA MONSALVE NÉSTOR	14,80
11696	CUENCA CARMONA NOELIA	10,40
04379	LÓPEZ CANO JUAN JESÚS	14
24193	MARTÍNEZ COLÓN ANDRÉS	15,20
01975	SAEZ SERRANO Mª CARMEN	14,40
68416	SAEZ DE TEJADA HITOS PABLO	17,2
36362	SANCHEZ REDONDO ALBA MARÍA	18,4
35805	TROYA OLIVARES RAÚL DAVID	14,40

De conformidad con la Base Séptima que rige la presente convocatoria, los aspirantes que hayan empatado, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** desde la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba, para la presentación de la documentación necesaria para resolverlos, de acuerdo con los criterios establecidos en la citada Base. Dicha documentación será presentada a través del Registro General, bien presencial o Electrónico en el plazo indicado anteriormente, en ese mismo plazo, podrán presentar reclamaciones que por cualquier errata tanto en la transcripción como en el cálculo aritmético de la puntuación hayan podido producirse.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/WtPnTXQBG0mvrpwsRWpCSQ==>

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2021 12:44:43
FIRMADO POR	MARÍA ANTONIA ALCÁNTARA CASTILLO - LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2021 11:57:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	WtPnTXQBG0mvrpwsRWpCSQ==	EV00LEE3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

